FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimier	ntos de contratación en la	los que se hava publica	ido una convocatoria de	licitación en el <i>Diario</i>
Oficial de la linión Europea	la información exidida er	n la parte i se obtendr	à automàticamente, sien	npre que se utilice el
servicio DEUC electrónico (¹)	para generar y cumplime	entar el DEUC. Referen	icia del anuncio pertinen	ite (4) publicado en el
Diario Oficial de la Unión Euro	ipea!			

DOUE S número página /S

Número del anuncio en el DO S:

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europ*ea no es obligatoria, sirvase facilitar otros datos que permitan identificar inequivocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional); [....]

INFORMACION SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

ldentidad del contratante (³)	Respuesta
Nombre:	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Título o breve descripción de la contratación (4):	CONTRATO DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVE CÚPULAS PARA LOS TELESCOPIOS DEL CENTRO PARA LA DIFUSIÓN Y PRÁCTICA DE LA ÁSTRONOMÍA DENOMINADO GALÁCTICA
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (<i>en su caso</i>) (⁵):	2018/01

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador economico.

^{(&#}x27;) Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.
(') En el caso de los poderes adjudicadores: bien un anuncio de información previa utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un anuncio

En el caso de las entidades adjudicadoras: un anuncio periódico indicativo que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un anuncio de

contrato o un anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación.

Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio pertinente. En caso de contratación conjunta, sirvase indicar los nombres de todos los contratantes.

Véanse los puntos II. 1.1 y II. 1.3 del anuncio pertinente.

Véase el punto II.1.1 del anuncio pertinente.

Parte II: Información sobre el operador económico

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	Respuesta
Nombre:	
Número de IVA, en su caso:	
Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	
Dirección postal:	
Persona o personas de contacto (6):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):	
25	
Información general	Respuesta
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa (¹)?	SI_No
Únicamente en caso de contratación reservada (⁸): el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social (⁹) o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? Si la respuesta es afirmativa,	SI No
¿cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?	
En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	
En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?	Si No No procede
En caso afirmativo:	
Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.	
 a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente: 	a)
 Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar: 	b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
	THE RESIDENCE OF STREET OF STREET, STR

Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuenta con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 2 millones

Pequeña empresa: empresa que cuenta con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 10 millones EUR.

Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuenta con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance total anual no excede de 43 millones EUR.

Véase el anuncio de contrato, punto III.1.5. Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

c)	Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial (10):	c)
d)	¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?	d) Sí No
En	caso negativo:	
	vase consignar, además, la información que falte en la te IV, secciones A, B, C o D, según proceda.	
(100)	ICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o pliegos de la contratación:	
e)	Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratultamente?	e) Sí No
	a documentación pertinente está disponible en formato	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
elec	ctrónico, sírvase indicar:	referencia exacta de la documentación).
Forma de participación		Respuesta
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros (¹¹)?		Sí No
En	caso afirmativo, asegürese de que los demás interesados pres	sentan un formulario DEUC separado
En	caso afirmativo:	
a)	Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):	a):
b)	Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:	b):
c)	En su caso, nombre del grupo participante:	c):
Lot	tes	Respuesta
	su caso, indicación del lote o lotes respecto a los cuales el erador económico desee presentar una oferta:	

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	Respuesta
Nombre y apellidos; junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	
Cargo/Capacidad en la que actúa:	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad).	

⁽¹⁰⁾ Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.
(11) En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

C: INFORMACION SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	SI_No

En caso afirmativo, facilitese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluiran también aqui el personal técnico o los organismos técnicos que no esten integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos publicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador econômico se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate (12).

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

Respuesta
En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumérense los subcontratistas previstos:

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora sólicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilitese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte ili por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

⁽¹²⁾ Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3.

Parte III: Motivos de exclusión

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El artículo 57, apanado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusion:

Participación en una organización delictiva (¹³);

Corrupción (¹⁴);

3, 4, 5, 6,	Fraude (15); Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroris Bianqueo de capitales o financiación del terrorismo (17); Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos (18).	tas (¹⁶);	
dis	otivos referidos a condenas penales con arreglo a las sposiciones nacionales de aplicación de los motivos unciados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva	Respuesta	
qu de o c má dio se	a sido el propio operador económico, o cualquier persona e sea miembro de su órgano de administración, de dirección o supervisión o que tenga poderes de representación, decisión control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados is arriba, de una condena en sentencia firme que se haya ctado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un período de exclusión que la siendo aplicable?	Si No Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):	(¹⁹)
En	caso afirmativo, indíquese (²⁰):	material tale such as a second	
a)	Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:	a) Fecha: puntos: razón o razones:	
b)	Identificación de la persona condenada []:	b)	
c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:		c) Duración del período de exclusión y puntos que se trate [de
		Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):	
me	caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico edidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de motivo pertinente de exclusión («autocorrección»)?	Sí No	

Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia

Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/84 I/JAT del Consejo, de 24 de octubre de 2006, relativa a la lucha contra la delinidadorna organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAT del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador especíatica. económico

(15) En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995,

p. 48). Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

de la citada Decisión marco.

Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1). Repítase tantas veces como sea necesario.

En caso afirmativo, describanse las medidas adoptadas (23):

Repítase tantas veces como sea necesario. Repítase tantas veces como sea necesario.

De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pa	go de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social	Respuesta	
re se co	la cumplido el operador económico todas sus obligaciones lativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la guridad social, tanto en el país en el que está establecido mo en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad judicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	SI No	
		Impuestos	Cotizaciones sociales
Er	caso negativo, indíquese:		
a)	País o Estado miembro de que se trate	a)	a)
b)	¿A cuánto asciende el importe en cuestión?	b)	b)
c)	¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?		
1)	A través de una resolución administrativa o judicial:	c1) Sí No	c1) Sí No
-	¿Es esta resolución firme y vinculante?	— Sí No	— Si No
_	Indíquese la fecha de la condena o resolución.		
-	En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión.	-	
2)	Por otros medios. Especifíquese.	c2)	c2)
d)	¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	d) Sí No En caso afirmativo, especifíquese:	d) Si No En caso afirmativo, especifiquese:
de	a documentación pertinente relativa al pago de impuestos o cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, ase indicar:	(dirección de la página web, auto referencia exacta de la document	oridad u organismo expedidor, tación): (²⁴)

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL (25)

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de «falta profesional grave» abarca varias formas diferentes de acadeste. varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	Respuesta
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental (²⁶)?	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión («autocorrección»)? Sí No Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:

Repítase tantas veces como sea necesario.

Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

	e encuentra el operador económico en alguna de las uientes situaciones?	Si No
a)	En quiebra	
b)	Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación	
c)	Ha celebrado un convenio con sus acreedores	
d)	En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales	
e)	Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal	
f)	Sus actividades empresariales han sido suspendidas	
En	caso afirmativo:	
_	Especifiquese:	
8 0.1	Indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias (²⁸)?	
	a documentación pertinente está disponible en formato etrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
	e ha declarado al operador económico culpable de una falta fesional grave (²⁹)?	SI_No
En	caso afirmativo, especifiquese:	
		En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? Sí No Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas:
	a celebrado el operador económico acuerdos con otros eradores económicos destinados a falsear la competencia?	SI_No
En	caso afirmativo, especifiquense.	
		En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?
de	ene el operador económico conocimiento de algún conflicto intereses debido a su participación en el procedimiento de itratación?	Si No
En	caso afirmativo, especifíquese:	
rela o h	a asesorado el operador económico o alguna empresa acionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora a intervenido de otra manera en la preparación del cedimiento de contratación?	Si No
En	caso afirmativo, especifiquese:	

⁽²¹⁾ Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.
(22) No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter obligatorio en virtud de la legislación nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

 ⁽²) En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.
 (²) Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

o l	la experimentado el operador económico la rescisión ticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior n una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior a imposición de daños y perjuicios u otras sanciones mparables en relación con ese contrato anterior?	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? Si No Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:
¿Ρ	uede el operador económico confirmar que:	I SI No
a)	no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,	
b)	no ha ocultado tal información,	
c)	ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y	
d)	no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?	

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSION QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACION NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA

Motivos de exclusión puramente nacionales	Respuesta
¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?	_si_no
Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?	Si No
Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:	

⁽³¹⁾ Repítase tantas veces como sea necesario.

Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

A: INDICACION GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCION

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pilegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección o de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta	
Cumple los criterios de selección requeridos:	□sí □No	

A: IDONEIDAD

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se reflera el anuncio.

Idoneidad		Respuesta
1)	Figura inscrito en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento (32): Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
	Cuando se trate de contratos de servicios: ¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico? la documentación pertinente está disponible en formato ctrónico, sírvase indicar:	Sí No En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito: Sí No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información quando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio. Solvencia económica y financiera Respuesta 1a) Su volumen de negocios anual («general») durante el volumen de negocios<mark>:</mark> moneda ejercicio: número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los ejercicio: volumen de negocios: moneda pliegos de la contratación es el siguiente: ejercicio: volumen de negocios: moneda 1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número (número de ejercicios, volumen de negocios medio): de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los moneda pliegos de la contratación es el siguiente (33): Si la documentación pertinente está disponible en formato (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, electrónico, sírvase indicar: referencia exacta de la documentación):

cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

(33) Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

⁽²²⁾ Tal como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

2a)	Su volumen de negocios anual («específico») durante el número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se específica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:	ejercicio: /olumen de negocios: moneda ejercicio: /olumen de negocios: moneda ejercicio: /olumen de negocios: moneda
Y/o		
2b)	Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente (³⁴):	(número de ejercicios, volumen de negocios medio):
	a documentación pertinente está disponible en formato trónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
3)	Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:	
4)	En relación con las ratios financieras (³⁵) que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:	(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y (³⁶)– y del valor):
	a documentación pertinente está disponible en formato trónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
5)	El importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico es el siguiente:	t moneda
	sta información está disponible en formato electrónico, ase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
6)	En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que:	
esp	a correspondiente documentación que, en su caso, se ecifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la tratación está disponible en formato electrónico, sírvase car:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anúncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anúncio.

Capacidad técnica y profesional	Respuesta
1a) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de obras:	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación):
Durante el período de referencia , el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:	Obras:
Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar;	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):

Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.
Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
Repítase tantas veces como sea necesario.
Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta cinco años y admitir experiencia que date de más de cinco años.

1b) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios: Durante el período de referencia (39), el operador económico ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado: Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados (40): Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación):

5

Descripción	Importes	Fechas	Destinatarios
		was a series of the	

^(*) Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de tres años

2)	Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos (⁴¹) siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad: En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:	
3)	Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación:	
4)	Podrá aplicar los siguientes sistemas de gestión de la cadena de suministro y seguimiento durante la ejecución del contrato:	
5)	Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular:	e e
	¿Autorizará el operador económico que se verifiquen (42) su capacidad de producción o su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?	Si No
6)	Quienes a continuación se indican poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales:	
a)	el propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación)	a)
b)	su personal directivo:	b)
7)	El operador económico podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:	
8)	La plantilla media anual del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:	Año, plantilla media anual: Año, número de directivos:
9)	El operador económico dispondrá de la maquinaria, el material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:	
10)	El operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar (⁴³) la siguiente parte (es decir, porcentaje) del contrato:	

 ⁽¹⁰⁾ En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.
 (11) Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.
 (12) La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o de servicios.
 (15) Téngase en cuenta que, si el operador económico ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).

Si No
(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
□sí □No
(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental	Respuesta
¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?	□Si □No
Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad se dispone.	
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridos?	SI No
Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los sistemas o normas de gestión medioambiental se dispone.	
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:

El operador económico declara que:

Reducción del número	Respuesta
Cumple los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos de la siguiente manera:	
En el supuesto de que se requieran ciertos certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con cada uno de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios.	Si No (⁴⁵)
Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico (⁴⁴), sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):

Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II - V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita (47), o
- a partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar (48), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección AJ tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indíque(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s)

(46) Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE.

Indíquese claramente a qué elemento se refiere la respuesta. Repítase tantas veces como sea necesario.

Repitase tantas veces como sea necesario.

Repitase tantas veces como sea necesario.

Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerio. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.